

CARTA DE LOS OBISPOS DE LA AMAZONIA BRASILEÑA PARA LA RETIRADA DE LA TRAMITACIÓN DEL PROYECTO DE LEY 510/2021

*"Y la colonización no se detiene, sino que en muchos lugares se transforma, se disfraza y se disimula, pero no pierde la prepotencia contra la vida de los pobres y la fragilidad del ambiente".
(Papa Francisco - Querida Amazonia, 16)*

Nosotros, obispos de la Amazonia brasileña, ante las discusiones en el Senado Federal sobre el Proyecto de Ley 510/2021, nos dirigimos a Su Excelencia, Senador Rodrigo Pacheco, y a los demás miembros de esta Cámara, con la intención de presentar nuestra reflexión y nuestra solicitud.

La Iglesia en la Amazonía, guiada por los principios del Evangelio e inspirada en la Encíclica del Papa Francisco, Laudato Si', y desde la perspectiva de la ecología integral, busca dialogar con la sociedad para la defensa de los intereses de los más pobres, la justicia social y la preservación del medio ambiente. La Asamblea Especial del Sínodo de los Obispos para la Amazonia, celebrada en octubre de 2019, después de un tiempo de escucha de los pueblos amazónicos, nos pone en marcha como Iglesia comprometida y en permanente alianza con las comunidades y pueblos que protegen la selva.

Es una sorpresa para nosotros, Obispos de la Amazonia brasileña, y para toda la sociedad, que el Proyecto de Ley 510/2021, que cambia las reglas para la regularización de la tenencia de la tierra en las tierras del Estado, haya sido puesto en la agenda para el debate en el Senado Federal la semana pasada. Según la nota técnica del Centro de Evaluación de Políticas Climáticas (CPI/PUC), el Proyecto de Ley 510/2021 es "prácticamente una copia del segundo dictamen de la senadora Irajá Abreu sobre la Medida Provisional 910/2019", que ya había sido denunciado como perjudicial para los pueblos de la Amazonía, por nosotros los obispos, hace exactamente un año, en una nota pública .

Según el documento de la Pontificia Universidad Católica de Río de Janeiro (PUC-Rio), "el Proyecto de Ley cambia el marco temporal, flexibiliza los requisitos para la regularización, amplía el procedimiento simplificado a las propiedades de hasta 2.500 hectáreas y debilita las salvaguardias ambientales". Así, el PL 510/2021, al cambiar las reglas de privatización de las tierras federales deforestadas ilegalmente, tendría un mayor impacto en la Amazonía, donde se concentran estas áreas.

Todo ello sucede pocos días después de que el Gobierno Federal declarara sus intenciones de preservar la Amazonia, en la Cumbre Internacional sobre el Clima, convocada por el Gobierno de Estados Unidos, a la que asistieron decenas de líderes mundiales. Los ojos del mundo están pendientes de la política medioambiental de Brasil; corremos el riesgo de aprobar otra Ley en contravía a los proyectos de cuidado y salvaguarda del medio ambiente.

La regularización de la propiedad de la tierra en Brasil es extremadamente relevante y requiere la atención de la sociedad. Pero, en una situación de emergencia como la que enfrentamos con la pandemia, no hay urgencia ni vacío legal que justifique la vuelta de un proyecto de ley sobre un tema tan complejo, ya que la legislación actual (Ley 11.952/2009) ya atiende a los pequeños y medianos productores. Según la Confederación Nacional de Trabajadores Rurales y Agricultores Familiares (CONTAG), hay casi 200 mil ocupantes ilegales que pueden recibir su

título de propiedad. Lo que falta, sin embargo, es reforzar la estructura de los órganos responsables de hacer cumplir la ley de tierras brasileña y las políticas públicas de fomento de la producción familiar. Y para quienes han ocupado y producido en tierras públicas durante décadas, la legislación actual ya es suficiente.

Así,

- Considerando que el Proyecto de Ley 510/2021 permite legalizar los terrenos públicos invadidos y deforestados en cualquier momento sean legalizados y que esto tiene enormes consecuencias desde el punto de vista territorial, social y ambiental, aprobarlo supone consentir que nuestro patrimonio natural sea objeto de ocupación irregular para su posterior deforestación y titulación, lo que supone una afrenta para toda la sociedad;
- Considerando que la ocupación ilegal de tierras públicas es responsable de 1/3 (un tercio) de la deforestación en Brasil, además de ser un promotora de la violencia, y que la aprobación de un proyecto como este beneficiaría a los grandes invasores y especuladores de tierras, fomentando la ocupación ilegal, observamos que el Proyecto de Ley 510/2021 no resolverá el problema de la falta de definición de la propiedad de la tierra, ni la reducción de la deforestación ilegal, por el contrario, puede agravar aún más los conflictos en el campo y aumentar la demanda de tierras, en la certeza de la legalización más adelante, con nuevos cambios en la ley;
- Considerando que cualquier cambio en la legislación sobre la tierra debe apoyar la conservación de los bosques y garantizar los derechos de las poblaciones que los protegen, y no generar beneficios para los que han estado destruyendo la Amazonia, hay que punir a los que roban el patrimonio público, no premiarlos;
- Considerando que la Amazonia no puede esperar más a que se tomen medidas para proteger el medio ambiente y a sus pueblos, ya que todavía hay más de 50 millones de hectáreas de bosques públicos sin designar, indicamos que la asignación de bosques sin designación a proyectos de gestión forestal sostenible y la creación de unidades de conservación son esenciales para la conservación de la Amazonia y el uso sostenible de los recursos de la región;
- Considerando que el Proyecto de Ley 510/2021 se refiere al patrimonio público que será entregado a la iniciativa privada, es urgente que se discuta con toda la sociedad a través de, por ejemplo, audiencias públicas en los biomas que serán afectados, un requisito que no debe cumplirse mientras estemos en una pandemia;

Nosotros, Obispos de la Amazonia brasileña, conscientes de nuestra misión de pastores comprometidos con la vida de los pueblos de la Amazonia y de la selva, exigimos respetuosamente que el Proyecto de Ley nº 510/2021 sea retirado de tramitación.

Nuestra Señora de Nazaret, Reina de la Amazonía, que siempre nos acompaña y ayuda, esté con nosotros en este momento de lucha y en la defensa intransigente de la justicia y la vida de nuestros pueblos.

Amazonia, 3 de mayo de 2021.



Obispos de la Amazonia brasileña

Cardeal Cláudio Hummes, OFM – Presidente da Comissão Episcopal para a Amazônia da CNBB
Dom Erwin Krautler, CPPS – Presidente da Rede Eclesial Pan-Amazônica/REPAM-Brasil

Regional Norte 1

Dom Adolfo Zon Pereira, S.X – Diocese de Alto Solimões
Dom Edmilson Tadeu Canavarros dos Santos, SDB – Arquidiocese de Manaus (Auxiliar)
Dom Edson Taschetto Damian – Diocese de São Gabriel da Cachoeira
Dom Fernando Barbosa dos Santos, CM – Diocese de Tefé
Dom José Albuquerque Araújo – Arquidiocese de Manaus (Auxiliar)
Dom José Ionilton Lisboa de Oliveira, SDV – Prelazia de Itacoatiara
Dom Giuliano Frigeni – Diocese de Parintins
Dom Gutemberg Freire Regis - Bispo Emérito de Coari
Dom Marcos Marian Piatek, CSSR – Diocese de Coari
Dom Mário Antônio da Silva – Diocese de Roraima
Dom Mário Pasqualloto, PIME – Arquidiocese de Manaus (Auxiliar Emérito)
Dom Leonardo Ulrich Steiner, OFM – Arquidiocese de Manaus
Dom Zenildo Luiz Pereira da Silva, C.SS.R – Prelazia de Borba

Regional Norte 2

Dom Antônio de Assis Ribeiro, SDB – Arquidiocese de Belém (Auxiliar)
Dom Bernardo Johannes Bahlmann, OFM – Diocese de Ôbidos
Dom Carlos Verzeletti – Diocese de Castanhal
Dom Evaristo Pascoal Spengler, OFM – Prelazia do Marajó
Dom Irineu Roman, CSJ – Arquidiocese de Santarém
Dom Jesus Maria Cizaurre Berdonces, OAR – Diocese de Bragança
Dom Jesús María López Mauleón, OAR – Prelazia Alto Xingu /Tucumã
Dom João Muniz Alves, OFM – Diocese do Xingú
Dom José Altevira da Silva, CSSp – Diocese de Cametá
Dom José Azcona Hermoso, OAR – Prelazia do Marajó (Emérito)
Dom José Maria Chaves dos Reis – Diocese de Abaetetuba
Dom Luís Ferrando – Diocese de Bragança (Emérito)
Dom Pedro José Conti – Diocese de Macapá
Dom Teodoro Mendes Tavares, CSSp – Diocese de Ponta de Pedras
Dom Vital Corbellini – Diocese de Marabá
Dom Wilmar Santim, Ocarm – Prelazia de Itaituba

Regional Norte 3

Dom Adriano Ciocca Vasino – Prelazia de São Félix do Araguaia
Dom Dominique Marie Jean Denis You – Diocese de Santíssima Conceição do Araguaia
Dom Giovane Pereira de Melo – Diocese de Tocantinópolis
Dom Pedro Brito Guimarães – Arquidiocese de Palmas
Dom Philip Dickmans – Diocese de Miracema do Tocantins
Dom Romualdo Matias Kujawski – Diocese de Porto Nacional
Dom Wellington de Queiroz Vieira – Diocese de Cristalândia

Regional Noroeste

Dom Antônio Fontinele de Melo – Diocese de Humaitá

Dom Benedito Araújo – Diocese de Guajará-Mirim
Dom Flávio Giovenale, SDB – Diocese de Cruzeiro do Sul
Dom Joaquín Pertíñez Fernández, OAR – Diocese de Rio Branco
Dom Roque Paloschi – Arquidiocese de Porto Velho
Dom Santiago Sánchez Sebastián, OAR – Prelazia de Lábrea
Dom Norbert Hans Christoph Foerster – Diocese de Ji-paraná

Regional Nordeste 5

Dom Armando Martín Gutiérrez, FAM – Diocese de Bacabal
Dom Elio Rama, IMC – Diocese de Pinheiro
Dom Evaldo Carvalho dos Santos, CM – Diocese de Viana
Dom Francisco Lima Soares – Diocese de Carolina
Dom José Belisário da Silva, OFM – Arquidiocese de São Luís do Maranhão
Dom João Kot, OMI – Diocese de Zé Doca
Dom José Valdeci Santos Mendes – Diocese de Brejo
Dom Rubival Cabral Britto, OFM^{Cap} – Diocese de Grajaú
Dom Sebastião Bandeira Coêlho – Diocese de Coroatá
Dom Sebastião Lima Duarte – Diocese de Caxias do Maranhão
Dom Vilsom Basso, SCJ – Diocese de Imperatriz
Dom Valentim Fagundes de Meneses – Diocese de Balsas

Regional Oeste 2

Dom Canísio Klaus – Diocese de Sinop
Dom Derek John Christopher Byrne, SPS – Diocese de Primavera do Leste-Paranatinga
Dom Jacy Diniz Rocha – Diocese de São Luís dos Cárceres
Dom Milton Antonio dos Santos, SDB – Arquidiocese de Cuiabá
Dom Neri José Tondello – Diocese de Juína
Dom Protogenes José Luft, SdC – Diocese de Barra do Garças

